DECRETO No. 123

(01 SEP 2025)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 3º, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1º, 2º y 7º, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en las disposiciones legales, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Personal del Municipio de Cartago existe una vacante en forma definitiva en el empleo de Asesor Código 105 Grado 06; a cuyo titular, el señor JUAN CARLOS SOTO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 16.216.161; le fue aceptada la renuncia para separarse del cargo; a partir del día treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano certificó que, una vez agotadas todas las etapas del procedimiento previsto para la provisión de empleo mediante encargo, no existe servidor público de carrera administrativa que cumpla con los requisitos legales exigidos para ser encargado en el empleo en mención.

En consecuencia, es procedente nombrar con carácter provisional a la señora FRANCIA VIVIANA MESA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía número 31.418.685 expedida en Cartago, Valle del Cauca; quien cumple con los requisitos y las competencias para el empleo de Asesor Código 105 Grado 06 exigidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. ***Nombramiento en Provisionalidad.*** Nombrar con carácter provisional a la señora FRANCIA VIVIANA MESA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía número 31.418.685 expedida en Cartago, Valle del Cauca; en el empleo de Asesor Código 105 Grado 06 de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2º. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartago, Valle del Cauca; a los

JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Diana M, Santa; Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Archívese en: Decretos 2025